

Reunión nº 1742
Sesión especial nº 3/23
51º Período de Sesiones Ordinarias
11 de abril de 2023

PRESIDENCIA

Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Cámara

SECRETARIOS

Lic. Paula Mingo
Ing. Christian Valentín Fraysse

DIPUTADOS PRESENTES

AGUILERA, María Andrea
ANDÉN, Zulema Margarita
ANTÍN, Miguel Agustín
ARTERO, Rossana Beatriz
BASKOVC, María Belén
CASANOVAS, Adriana Elizabeth
CATIVA, María Magdalena
CIGUDOSA, Graciela Palmira
DE LUCÍA, Gabriela Elizabeth
ELICECHE, Carlos Tomás
GABELLA, Xenia Adriana
GARCÍA ARANÍBAR, Mariano
GIMÉNEZ, José Antonio
GOIC, Tatiana Alejandra
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
LÓPEZ, Antonio Sebastián
LLOYD JONES, Leila
MANSILLA, Mario Eduardo
MANTEGNA, Carlos Hugo
MONGILARDI, Emiliano José
NOUVEAU, Pablo Sebastián
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAIS, Juan Horacio
SASO, Selva Mónica
WILLIAMS, Claudia Mariela
WILLIAMS, Rafael

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE SALIENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, DOCTOR MARIO LUIS VIVAS

III - CIERRE DE LA SESIÓN

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a once de abril de dos mil veintitrés, siendo las 12:01 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Muy buenos días.

- Ingresan en el recinto el señor Gobernador de la Provincia, escribano Mariano Ezequiel Arcioni, y el señor presidente saliente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, doctor Mario Luis Vivas, y ocupan su sitio en Mesa de Presidencia.

Con la presencia de veinte señores diputados en el recinto, siete en la Casa, se declara abierta la sesión especial convocada para el día de la fecha por Resolución nº 013/23 de la Honorable Legislatura.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día, el que queda a consideración de los señores diputados. Vamos a votar a mano alzada.

- Se vota.

Aprobado.

Nos acompaña en esta sesión especial el señor Gobernador de la Provincia, escribano Mariano Ezequiel Arcioni, a quien le damos la bienvenida.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución nº 013/23 de la Honorable Cámara por la que fue convocada esta sesión especial y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 181º de la Constitución Provincial, invito al señor presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, doctor Mario Luis Vivas, a dar lectura a su mensaje.

- II -

INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE SALIENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

SR. PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (Vivas): Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente de la Honorable Legislatura, señoras diputadas, señores diputados; saludo al señor Gobernador y le agradezco su presencia en este recinto, encontrándose una vez más -creo que desde que comenzó su gestión- acompañando los informes anuales.

Señora presidenta del Superior Tribunal de Justicia, ministros colegas, señor defensor general, señor procurador general, señoras y señores jueces de cámara, señor fiscal de Estado, señor fiscal anticorrupción; ministros, secretarios y presidentes de organismos descentralizados del Poder Ejecutivo Provincial, intendentes y viceintendentes presentes, presidentes de comunas rurales; representantes del Consejo de la Magistratura de la Provincia; autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco"; representantes de la asociación de la magistratura y funcionariado judicial, como así también del sindicato de trabajadores judiciales; autoridades de los colegios de abogados de las distintas circunscripciones; señores miembros y representantes de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad presentes; invitados del Poder Judicial, secretarios del Superior Tribunal de Justicia, jueces, funcionarios y empleados; señoras directora y vicedirectora de la Escuela nº 165 de Trelew; invitados especiales: vengo a cumplir con la manda constitucional del artículo 181º de la Constitución, que nos impone el deber de rendir cuentas sobre nuestra gestión y dar nuestro mensaje al pueblo sobre la actividad del Poder Judicial a través de esta Alta Casa de las Leyes.

En esta ocasión me toca hacerlo en forma presencial ya que, en años anteriores, producto de la pandemia que generó la emergencia sanitaria global, debí cumplir con la manda constitucional de este día republicano, una vez, en abril de 2020, remitiendo el informe por escrito a la Legislatura y la otra, en el 2021, por videoconferencia desde las oficinas del Presidente de esta Honorable Legislatura.

Ustedes son los representantes del pueblo y los mediadores naturales para que esta voz, que hoy represento en el Poder Judicial, llegue a la comunidad y propale este informe que narra y explica las diversas alternativas que hemos atravesado durante mi año de gestión como presidente del Alto Cuerpo, en el período transcurrido entre los meses de abril de 2022 y marzo del presente año.

En el anexo del libro que acompaña este discurso podrán encontrar información que refiere no sólo al Superior Tribunal de Justicia, sino también a los Ministerios Público Fiscal y de la Defensa, respectivamente.

El año 2022 comenzó con un Poder Judicial golpeado por los destrozos que sufrió nuestra casa en Rawson durante los últimos días del año 2021.

Las primeras directivas estuvieron dirigidas a recuperar el funcionamiento del edificio e iniciar el proceso de reconstrucción del mismo. En ese sentido, se concretó la reparación y puesta en valor de los despachos de los ministros -cuatro de los cuales habían asumido recientemente-, la sala de acuerdos y la sala de audiencias, como así también la reubicación de distintas dependencias que fueron afectadas por el incendio.

Esos trabajos han sido permanentes durante todo el año y continuarán en el próximo período. Ese infortunio obligó al Poder Judicial a invertir un monto de dinero no previsto, que a la fecha asciende a una suma superior a los 19 millones de pesos, sin que hasta el momento se pueda cuantificar la totalidad de la inversión a realizar. No hemos pedido un solo peso para afrontar los gastos, los que se erogaron con recursos propios.

A quince meses del hecho, seguimos aguardando los resultados de la investigación y la individualización de los verdaderos responsables. Es angustiante, pero saludable recordar ese hecho desgraciado, ya que un pueblo que olvida su historia está condenado a repetirla.

Desde el 1º de abril de 2023 la doctora Banfi es la nueva presidenta de este organismo de justicia, es decir, de este Superior Tribunal, y vale subrayar, por primera vez en la historia institucional de nuestra provincia. Y en ese sentido, cabe agregar que la doctora Bustos es la vicepresidenta segunda del Superior Tribunal de Justicia. Un hecho digno de ser destacado y por el cual, además, saludo y felicito a las doctoras Banfi y Bustos, hoy presentes en este recinto.

Y es por este especial motivo que estas ideas que comparto reflexionan sobre un hecho de por sí histórico, que no sólo me reconforta, sino que salda una deuda que ya comenzó con el ingreso de las doctoras Camila Lucía Banfi Saavedra y Silvia Alejandra Bustos.

Quiero expresar mi especial reconocimiento al señor Gobernador, aquí presente, y a este Alto Cuerpo, por haber receptado el pedido, tanto del doctor Alejandro Panizzi como mío, en la inclusión de mujeres en la Corte Provincial.

Me parece importante recordar que tanto el doctor Panizzi como quien les habla nos expresamos públicamente en torno a la necesidad de contar con mujeres dentro del Alto Cuerpo; que, no conformes con ello, arrimamos a esta Honorable Legislatura fundamentos normativos y doctrinarios respecto de la importancia para la democracia que las mujeres tuvieran acceso a la máxima magistratura del Poder Judicial.

Este gran paso contó con el particular compromiso de las señoras diputadas aquí presentes, quienes tuvieron un rol preponderante en el avance del tema y quiero destacarlo especialmente.

Una justicia que se moderniza. Los informes de cada una de las áreas del Poder Judicial, que integran el anexo de este discurso, permitirán a los legisladores y, mediante ellos, a la sociedad, tomar nota del trabajo realizado durante el pasado año, aunque en casi todos los casos forman parte de un proceso que ya lleva varios años.

Sin embargo, quiero poner especial énfasis en el avance que la organización judicial ha concretado pese al contexto mundial reinante. La pandemia que ha vivido la humanidad desde los primeros meses del año 2020 afectó al Poder Judicial, como a cada una de las personas, organismos y estamentos que conforman nuestra sociedad.

Vale la pena recordar que, desde el comienzo mismo del fenómeno, la Corte Provincial, compuesta por el doctor Panizzi y quien les habla, se vio obligada a adoptar medidas urgentes, constituyéndose un comité de emergencia, desde el cual debió diseñarse una nueva plataforma de trabajo, bajo el asesoramiento permanente de médicos, arquitectos, especialistas en seguridad e higiene que conforman el equipo de técnicos del Poder Judicial. Un especial reconocimiento para todos ellos por su ímproba labor.

Esos tiempos de la pandemia no sólo fueron tiempos de afrontar el día a día. No han sido de estancamiento, sino, por el contrario, también lo fueron de acciones tendientes a encontrar soluciones a cada uno de los inconvenientes suscitados.

Mientras duró el aislamiento social, preventivo y obligatorio, el Poder Judicial funcionó mediante la concreción de audiencias remotas y guardias mínimas; pero al mismo tiempo se avanzó en distintos proyectos que, mediante el compromiso de los magistrados, funcionarios y una gran mayoría de empleados judiciales, se pudieron implementar en toda la provincia.

No debe soslayarse tampoco que con la pandemia convivió una crisis salarial, que nos obligó a concertar acuerdos con el Sindicato de Trabajadores Judiciales a fin de garantizar el servicio de justicia en todas las dependencias, servicio que nunca claudicó, ni aun en los peores momentos de esa coyuntura.

Entre los avances, podemos citar la presentación digital de causas, el sorteo y asignación de juzgados en forma automática, la gestión de oficios y cédulas a domicilio real con apoyo digital, los expedientes administrativos digitales y la integración, junto con otros Superiores Tribunales de Justicia, de una plataforma de oficios e intercambio seguro de expedientes a nivel nacional.

Hoy, en la provincia del Chubut hay juzgados que llevan sus expedientes 100% en forma digital y podemos decir que su uso se encuentra en proceso de crecimiento en aquellos fueros donde su implementación es parcial.

Hoy, un profesional de las leyes matriculado en la provincia puede seguir sus causas sin asistir a los tribunales para concretar su gestión. Desde su oficina puede presentar escritos, hacer un seguimiento del expediente y participar de las audiencias. El proceso de modernización de nuestro Poder Judicial es concreto y se encuentra en permanente avance.

Política de género. Con claridad meridiana puedo decir que es mucho lo que se ha avanzado en torno a la incorporación de la perspectiva de género en el Poder Judicial, dando cumplimiento a la normativa vigente, pero que aún falta mucho por hacer.

En ese camino será necesario mirar más allá de nuestras propias experiencias, observando las necesidades de quienes están del otro lado de los estrados judiciales, de aquellos que acuden al Poder Judicial pidiendo el auxilio del Estado.

Resulta imperante sumar y coordinar acciones frente al flagelo de la violencia de género. Todas las personas que integramos el Estado tenemos una especial responsabilidad frente al compromiso de prevención, sanción y erradicación de la violencia de género. Pero la realidad es que no se puede pensar en soluciones o aportes efectivos en materia de género desde cualquier ámbito y tampoco desde la Justicia sin antes haber comprendido previamente la problemática.

Lo primero que debo mencionar es que estamos acostumbrados a pensar las situaciones a partir de la experiencia propia y esa modalidad se traslada al derecho, que fue pensado en función de la experiencia masculina, adoptando puntos de vista como si fueran neutros, cuando en verdad no lo son. Esto ha afectado principalmente a las mujeres y a las diversidades.

Con el objetivo de modificar este estado de cosas es que se encaminó todo el esfuerzo institucional tendiente a la sensibilización y formación en materia de género y derechos humanos, dirigido a quienes integran el Poder Judicial en su conjunto, a través del "Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática de género y violencia contra las mujeres" -denominado POG-, bajo estándares fijados por la ley Micaela.

Hoy puedo informarles a ustedes que, a diciembre de 2022, el 99% de las personas que forman parte de las tres agencias del Poder Judicial hemos recibido los primeros elementos de sensibilización en materia de género. No sólo hemos accedido a la normativa y jurisprudencia en la materia, sino que hemos profundizado sobre las bases que sostienen la violencia y discriminación estructural hacia las mujeres y las diversidades sexogenéricas.

Un dato para tener presente es que, cuando comenzó a implementarse el programa, sólo el 7% de quienes integran el Poder Judicial se habían formado en la materia.

Uno de los aportes sustanciales en la respuesta oportuna a las víctimas ha sido -sin dudas- la implementación y sostenimiento del sistema de guardias para el dictado de medidas de protección. En la provincia del Chubut las mujeres y las diversidades tienen la posibilidad de requerir medidas de protección a la Justicia todos los días de la semana durante las veinticuatro horas.

Para que podamos dimensionar de qué estamos hablando, tengo que señalar que el 78% de los casos que ingresaron durante el 2022 a los juzgados de familia se relacionan con alguna dimensión de género y de allí la importancia de contar con un recurso humano preparado en la materia.

Para lograr cambios profundos es necesario que cada quien cumpla con sus obligaciones. La realidad es que cuando interviene el Poder Judicial en cuestiones vinculadas con violencia de género, es porque otras intervenciones estatales no fueron suficientes. Es relevante poner el máximo esfuerzo en la educación, la prevención y la asistencia a las mujeres y diversidades.

Es necesario que los organismos del Estado realicemos los máximos esfuerzos para contribuir a que las mujeres y diversidades vivan libres de todo tipo de violencia y, en ese sentido, venimos trabajando sobre distintas posibilidades que consideramos pueden resultar un aporte a la temática. En materia de género, que es una política de Estado, ningún Poder debe hacerse el distraído, sino que es menester la tarea coordinada y conjunta, cada uno desde sus incumbencias.

Lo mismo sucede con la seguridad de los ciudadanos. No se trata de echarnos la culpa unos a otros mirándonos el ombligo propio, sino hacerlo de una manera mancomunada, articulada y responsable, sin color político ni sectarismos. La ciudadanía nos está mirando y espera mucho más de nosotros, mujeres y hombres de la función pública.

En este sentido hemos implementado instancias de formación dirigidas a distintas agencias estatales y no estatales. Concientizamos acerca de los derechos y recursos destinados a las posibles usuarias del sistema, llegando

a más de 38 localidades de la Provincia. Articulamos programas con grupos de mujeres específicos. Comenzamos a llevar registros con información de género sensitiva. Articulamos con otras agencias para propiciar el acceso a la reparación de las víctimas de violencia extrema y recientemente se implementó un programa de visibilización y reflexión sobre violencia de género dirigido a agresores.

Me gustaría profundizar sobre algunos puntos, como el referido a la colaboración prestada a otros organismos en torno a la necesaria sensibilización y formación en materia de género.

Hemos suscripto convenios con la Policía del Chubut, obteniendo su certificación 222 personas que integran la fuerza. Asimismo, han concluido la primera instancia 491 personas que integran el Instituto de Seguridad Social y Seguros. Se ha capacitado a 77 profesionales que integran la matrícula de los distintos colegios públicos de abogadas y abogados de la provincia, y también a 25 personas que integran la matrícula de la Asociación de Mediadores.

Respecto del convenio suscripto con el Consejo de la Magistratura, puedo informar que 44 profesionales que aspiraban a concursar un cargo dentro del Poder Judicial transitaron por la instancia de formación, al igual que 9 de los integrantes del Consejo. Debe tenerse presente que varios de quienes formamos parte del Superior Tribunal de Justicia hemos transitado por esa capacitación.

Creo que la justicia debe correr la venda de sus ojos para poder mirar las diferencias que se traducen en subordinación laboral y violencia. Y en ese sentido considero que cuanto mayor sea la cantidad de personas que cuente con elementos básicos de formación en género, cada quien podrá realizar adecuadamente su función.

La incorporación permanente de decisiones judiciales que fueron adoptadas con perspectiva de género en la provincia representa también una evidencia de avance. Estos pronunciamientos del Poder Judicial se reúnen en el Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género, que actualmente cuenta con aproximadamente 200 piezas.

Algunas de las sentencias que integran el observatorio fueron seleccionadas para formar parte del compendio de sentencias con perspectiva de género que realiza la Corte Suprema de Justicia de la Nación a nivel nacional.

Como presidente, tengo la tranquilidad de haber impulsado o acompañado todas aquellas acciones que se enmarcaron en la ética de los derechos humanos desde la transversalización de la perspectiva de género, aun cuando queda mucho por hacer.

Código General de los Procesos. En relación al proyecto del Código General de los Procesos, también conocido como Reforma de los Códigos Procesales No Penales, es bueno recordar que se trata de un anteproyecto surgido por la denodada tarea llevada a cabo por la "Comisión de la reforma procesal civil y comercial, de familia, laboral y contencioso administrativa", creada por Decreto 1209/2017, y que, sin duda alguna, continúa como una asignatura pendiente para este Superior Tribunal de Justicia.

La sociedad ha cambiado y su evolución impone nuevas miradas. Incluso, muchos de los cambios introducidos a partir del año 2015, con la reforma del Código Civil y Comercial a nivel nacional, hoy son motivo de estudio por los juristas más destacados de la Argentina en cuanto al abordaje de determinadas temáticas bajo el vigente andamiaje legal.

Señoras diputadas, señores diputados: nuevamente, tenemos la oportunidad de cambiar el sistema actual para definir e interpretar el reclamo de aquellos que precisan de un servicio de justicia más eficiente.

Este instrumento -que se encuentra pendiente de tratamiento- observa con atención aquellas situaciones que involucran estados de vulnerabilidad, derechos humanos, problemáticas de género; y considera también innumerables maneras para la gestión efectiva en la solución de conflictos en las comunidades indígenas, entre tantos otros.

Nuestra sociedad se merece un servicio de justicia que, en vez de demorar años en resolver las causas civiles, laborales y de familia, provea celeridad y eficacia a sus procedimientos.

Los cambios tecnológicos introducidos durante la pandemia, sumados a los protocolos de procedimiento voluntarios diseñados desde el Superior Tribunal de Justicia, han arrojado excelentes resultados. Y me permite concluir en la necesidad de aportar un adecuado marco legal, siendo el anteproyecto un instrumento ideal para la implementación de la oralidad y el sistema de oficinas judiciales en toda la provincia.

Basta observar hoy el generalizado consenso entre los profesionales del derecho chubutense a esta modalidad práctica ofrecida desde el anteproyecto, a través de experiencias piloto llevadas a cabo en juzgados preseleccionados de la provincia.

Acompañado con ello, se hace necesaria la creación del fuero contencioso administrativo, cuya iniciativa estuvo en cabeza del Poder Ejecutivo a través de la Fiscalía de Estado y que desde este Superior Tribunal de Justicia se aplaudió. Forma parte de un todo integral y esa creación está concebida en el anteproyecto de código mencionado.

Somos una de las pocas provincias que carecen de un fuero contencioso administrativo, con jueces de primera instancia y cámaras de apelaciones. Hoy, es el Superior Tribunal de Justicia quien ejerce esa competencia.

Ello conlleva una serie de inconvenientes: en primer lugar, afecta la igualdad entre los justiciables. El principio constitucional de igualdad consiste, básicamente, en que todos los que están en iguales condiciones deben ser tratados por igual.

Desde este punto de vista, el régimen actual consagra un trato inequitativo entre los justiciables ya que, si un ciudadano inicia una demanda de materia contencioso-administrativa, la misma sólo será resuelta por el Superior Tribunal de Justicia; y, en cambio, si esa misma persona tiene un conflicto civil o laboral, su demanda será resuelta por un tribunal de primera instancia y -potencialmente y en forma subsidiaria- la sentencia podrá ser revisada por otro de segunda instancia.

Por ejemplo, el primer caso sería la cesantía de un agente provincial y el segundo el de un trabajador de una empresa privada. La diferencia de materia no parece justificar tal discriminación.

Por otro lado, existen dispersos por diversos puntos de la provincia tribunales que resuelven controversias civiles o comerciales; en cambio, el Superior Tribunal de Justicia, que decide en materia contencioso-administrativa, está radicado en Rawson.

En consecuencia, un empleado público provincial que se desempeña en Comodoro Rivadavia debe litigar en Rawson, a más de 300 kilómetros de su domicilio, si desea cuestionar un despido arbitrario, exigencia que no tiene el empleado administrativo que cumple tareas en la ciudad capital. A simple vista se puede apreciar esa diferencia, que no ocurre si la controversia fuera de otra materia.

Por lo demás, la distancia con el tribunal al que lo ciudadanos tienen que recurrir para resolver sus disputas, naturalmente dificulta el acceso a la justicia por los mayores costos que insume.

En segundo lugar, afecta la doble instancia, que implica que un caso judicial sea resuelto por un juez y los litigantes tengan la posibilidad de cuestionar la sentencia ante otro tribunal que se considera de grado superior.

Lo cierto es que la doble instancia contribuye a una mayor justicia en la sentencia, al no dejar depositada la decisión final únicamente en manos de un tribunal. En el esquema del Poder Judicial del Chubut, quien litigue en materia contencioso-administrativa está privado de la doble instancia, pues el expediente inicia y termina en el

Superior Tribunal de Justicia. En el esquema actual, este derecho sí lo tiene quien litigue en causas civiles o laborales, entre otras.

En tercer lugar, afecta la naturaleza propia del Superior Tribunal de Justicia, que es un tribunal al que se acude por la vía eminentemente extraordinaria.

Ello implica que al ser el Superior Tribunal de Justicia el máximo tribunal provincial en cuanto a su relevancia institucional en la función de juzgar, sus sentencias son la última decisión judicial a nivel provincial. Por ello no parece adecuado que un tribunal de esa importancia tenga a su cargo actividades propias de un juzgado de primera instancia, tal como sucede en la actualidad.

Esperamos, por cierto, que sean tratadas ambas iniciativas en esta Honorable Casa de las Leyes durante el transcurso del presente año.

Juicio por jurados. Toda actividad institucional conlleva un compromiso que irradia hacia el interior de los organismos y, en consecuencia, hacia el exterior de ellos. Este Poder Judicial siempre ha puesto celo a la hora de instrumentar, en modo preciso, las reglas de su funcionamiento.

El apego a la ley es fundamental en esto, pero lo es también observar con atención aquello que sucede en nuestra comunidad. Por ello, desde mediados del año 2022 se está dando cumplimiento a lo referido a la implementación en Chubut de la Ley XV n° 30, de juicio por jurados.

En cumplimiento de los recaudos fijados por la normativa referida, el día 12 de octubre del año pasado, organizado por el Tribunal Electoral Provincial que presidí y con la colaboración del personal de la Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral, se realizó en acto público, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia y las máximas autoridades de los tres Poderes del Estado, el primer sorteo para la conformación de la lista de jurados que estará vigente para todos los juicios que se desarrollen en la provincia bajo esta modalidad durante el transcurso del presente año.

En este contexto, el 14 de febrero pasado, se llevó a cabo en forma exitosa y con total normalidad, en la ciudad de Gaiman, el primer juicio con un jurado popular, integrado por doce miembros, que emitió su veredicto en un caso de homicidio agravado ocurrido en la ciudad de Trelew.

Se trata de un instituto de vital importancia que ya está en movimiento y, sin lugar a dudas, redundará en un alto beneficio en lo que se refiere al modo de juzgar, a partir de la implementación de un sistema que estuvo largamente esperando por su puesta en funcionamiento.

Para garantizar el inicio de la Ley XV n° 30, que establece la implementación del sistema de juicio por jurados en la provincia, se dispuso en el mes de julio del año 2022 y a instancias de la presidencia del Superior Tribunal de Justicia, la creación, mediante Acuerdo plenario 5109/2022 de la "Comisión para la implementación, seguimiento, mejora y capacitación del sistema de juicio por jurados", responsabilidad que recayó en los vocales de la sala penal del Superior Tribunal de Justicia.

Del trabajo de dicha comisión para el seguimiento de su puesta en marcha, se ha capacitado en toda la provincia a magistrados y funcionarios, se ha sorteado el primer listado de potenciales jurados; se cumplió con el proceso de notificaciones y ya se han celebrado los dos primeros juicios por jurados, el primero, como quedara dicho, en Gaiman y, hace pocos días, el segundo en Esquel. Para el mes de abril se encuentran en agenda los primeros juicios por jurados a concretarse en las circunscripciones de Lago Puelo y Comodoro Rivadavia.

Vaya un reconocimiento especial al pueblo de Gaiman por habernos facilitado, a través de la persona de su intendente, señor Darío James, la infraestructura y servicios necesarios para que allí tuviera lugar el primer juicio por jurados contemporáneo de la provincia. Así se lo hicimos saber el pasado 14 de febrero de este año en una sencilla ceremonia celebrada en esa municipalidad.

Podemos decir hoy que se ha dado un paso fundamental en cuanto a la participación de la ciudadanía en la administración de la justicia penal. Pero, además, hemos logrado cumplir, mediante la implementación del juicio por jurados, con una manda constitucional, cuando los constituyentes de 1994, que tuvieron a su cargo la reforma de la Constitución de nuestra provincia, dispusieron que "gradualmente se propende a la implantación de la oralidad en todo tipo de proceso y a la organización del juicio por jurados. En la etapa de plenario el proceso es, en todos los casos, oral y público." (Artículo 172° de la Constitución.)

Actividad interinstitucional. Esta Corte de Justicia, además de encontrarse representada por su presidente en el Consejo de la Magistratura y en el Tribunal Electoral y en el Tribunal Notarial Provincial, interviene a través de sus ministros en el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia y en la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas.

Como presidente, he asistido a innumerables sesiones del Consejo de la Magistratura llevando la voz del Poder Judicial. También lo hice presidiendo el Tribunal Notarial, suscribiendo innumerables resoluciones de ese Cuerpo y participando como jurado en la selección de un escribano público para la ciudad de Puerto Madryn en el año 2022.

Pongo en valor el trabajo en conjunto con AMJA, es decir, la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, a la que me encuentro asociado, para organizar las jornadas de lucha contra el grooming, vinculados mediante convenios también con la organización no gubernamental Grooming Argentina.

Se han celebrado durante 2022: un convenio marco con el Instituto de Seguridad Social y Seguros para llevar a cabo una cooperación académica, técnica y de investigación a fin de realizar de manera conjunta actividades y proyectos de capacitaciones en materia de género.

Un convenio de asistencia técnica con el CONICET para fijar el arancel por cada estudio que el Poder Judicial le solicita a ese destacado centro de investigación científica, vinculados éstos a alguna etapa del proceso judicial como pueden ser el análisis de material genético, muestras de material óseo, dentario, etcétera.

Un convenio con la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" para llevar a cabo actividades de formación, capacitación y actualización para el seguimiento e implementación de la Ley XV n° 30, de juicio por jurados y juicio por vocales legos.

Un convenio de comodato con el Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del cual este Poder Judicial le cede un espacio en un inmueble en Cholíla para que funcione el Registro Civil en esa localidad, a fin de facilitar la entrega de: documentos nacionales de identidad, certificados de defunción, libretas de familia, uniones convivenciales, partidas de nacimiento, reconocimientos, rectificaciones de actas, etcétera.

Se firmaron dos convenios de colaboración con la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado de la Provincia del Chubut, a partir de los cuales la Escuela de Capacitación Judicial del Superior Tribunal de Justicia le cede un espacio en su actual sede para el funcionamiento del organismo mencionado; en tanto el segundo convenio refiere al establecimiento de una relación recíproca de colaboración académica entre ambos institutos del Estado Provincial.

Se profundizó la política de vinculación que desde hace años viene llevando adelante el Superior Tribunal de Justicia con la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", facilitando el acceso de pasantías a estudiantes avanzados de derecho, firmándose un convenio con el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, doctor Gustavo Fleitas.

Al cierre del ejercicio 2022 contábamos con 25 pasantes cumpliendo funciones en distintos organismos del Poder Judicial de Chubut. Se trata de un convenio específico de pasantías con la Facultad de Ciencias Jurídicas, las que se desarrollan en los diversos organismos dependientes del Superior Tribunal de Justicia. El objetivo educativo a lograr consiste en la aplicación de conocimientos correspondientes al nivel de capacitación alcanzado en la facultad y en la incorporación de técnicas y procedimientos propios de la práctica en el Poder Judicial por parte de los alumnos.

Un convenio con la Municipalidad de Trelew a fin de recuperar los derechos sobre un terreno, propiedad de este Superior Tribunal de Justicia, sito en la Laguna Chiquichano de la mencionada ciudad.

Un convenio para la electrificación de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, celebrado con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada, que permitió resolver una situación de vital importancia para esta gran obra.

Un convenio marco entre la Oficina de la Mujer y Violencia de Género y la Escuela de Capacitación Judicial, ambos organismos del Superior Tribunal de Justicia, con el Colegio Público de Abogados de Esquel a fin de llevar adelante una capacitación y sensibilización en materia de género de todas las personas interesadas matriculadas en ese colegio, a través del Taller de Perspectiva de Género (cedido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación), que constituye la etapa I del programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática de género y violencia contra las mujeres.

Un convenio de capacitación académica con la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud para llevar adelante un programa de formación en derecho de familia y abogado del niño/niña y adolescente.

Un convenio con la Fiscalía de Estado del Chubut a fin de que la comunicación de los oficios judiciales se realice mediante un proceso de intercambio conforme a las aplicaciones elaboradas por el Superior Tribunal, a través de su Secretaría de Informática Jurídica.

A fines del año pasado suscribí como presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia un convenio marco con el Ministerio de Justicia de la Nación, cuyo primer punto fue la incorporación del Poder Judicial de Chubut al Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual.

En ese marco, a principios del mes de marzo suscribimos, junto con representantes de la Dirección Nacional de Mediación, un acta complementaria al convenio marco suscripto en diciembre del año pasado, mediante el cual formalizan la asistencia y colaboración para la evaluación de los ingresos a lo largo del año 2023 al Registro Público de Mediadores de nuestra provincia, constituyéndose los representantes del organismo nacional en evaluadores externos de los inscriptos en las circunscripciones judiciales de Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia.

Entre los convenios suscriptos se destaca el firmado con el colegio de escribanos para la utilización de una aplicación que permite la tramitación electrónica de los oficios, como así también un convenio de colaboración celebrado con una productora televisiva para la generación de las imágenes correspondientes al primer juicio por jurados que se realizó en nuestra provincia, en el marco de la implementación de la Ley XV n° 30.

Es dable señalar también el convenio, firmado con la Fiscalía Anticorrupción de nuestra provincia, de cooperación académica, técnica y de investigación a fin de avanzar, a partir de actividades conjuntas, a la instancia de formación en género del personal de esa dependencia, en el marco del programa obligatorio en género que implementa el Poder Judicial, siguiendo lo prescripto por la ley Micaela.

Y como última mención, para no extender demasiado este fragmento de mi exposición, en los últimos días del mes de marzo firmamos con la Universidad de Salamanca (España) un convenio de colaboración académica y de formación científica que beneficiará a todos los integrantes del Poder Judicial.

Hemos atravesado horas aciagas en la Provincia y el Poder Judicial, como los otros dos Poderes del Estado, se vio afectado en su funcionamiento.

Esa crisis conllevó a planteos justos y reclamos de todo orden, que, por carecer de autonomía financiera, nos veíamos en la imposibilidad de resolver.

Ese contexto, lógicamente, generó tensiones con la asociación de la magistratura y el funcionariado y con el sindicato de trabajadores judiciales, impactando también sobre los colegios públicos de abogados provinciales.

Paulatinamente y a medida que se fueron dando las condiciones económico-financieras de la Provincia, luego de transcurrir por pagos escalonados, atrasos salariales de casi tres meses y la suspensión de todo incremento salarial, se pudo llegar a buen puerto y a normalizar la situación.

Debo destacar en este punto la buena disposición del señor Gobernador, del señor Presidente de la Legislatura y de los señores legisladores, abriéndose el camino para la sanción de una ley que autorizara a la toma de un préstamo, la que puso fin a la crisis salarial. Destaco también que el presidente del Banco, contador Miguel Arnaudo, permitió, una vez vigente esa ley, la inmediata disposición de los fondos.

Ello fue producto de las múltiples reuniones y la elaboración de consensos con el Gobernador a través de su ministro de Economía, con legisladores y, particularmente, con los presidentes de los Bloques. Así es como se construye la vida republicana en una provincia. Vaya mi reconocimiento a todos ellos.

Hoy puedo afirmar también que he entregado, el 1° de abril pasado, esta gestión a la doctora Banfi en un clima de armonía, mutuo respeto y recíproca consideración con la asociación de la magistratura y el funcionariado representada por la doctora Carina Estefanía, con el SITRAJUCH representado por la señora Gabriela Huenchual y con los presidentes de los colegios públicos de abogados de la provincia, doctores Cecilia Sarasate, Karina Aizpitarte, Juan Pablo Sarquís, Guillermo Zamora y Ricardo Gabilondo.

Ámbito jurisdiccional e institucional. El sistema de la gestión de calidad de la judicatura, que continúa en implementación desde la Secretaría de Planificación y Gestión -desde el área de gestión de calidad-, mantiene y propone la ampliación de las certificaciones alcanzadas, fijando así metas aún más altas en materia de eficacia y eficiencia. Incluso, se ha ampliado el alcance a más organismos jurisdiccionales.

Nuestro sistema de gestión de calidad contiene una población de más de doscientos veinte personas en diferentes roles, niveles y territorios en la organización, distribuidos entre nueve organismos jurisdiccionales y cinco procesos de apoyo.

No podemos dejar de destacar que los procesos para planificar y realizar las audiencias de juicios por jurados están siendo tratados bajo condiciones y pautas propias de la gestión de calidad, por lo que abrigamos la expectativa de calificar como primera provincia en poner en marcha un juicio por jurados bajo un sistema de gestión de calidad desde el inicio.

Nuestro sistema de gestión de calidad continúa poniéndose a revisión ante organismos de la talla del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y de ISO (Organización Internacional de Estandarización), quienes dan evidencia del compromiso a través de la certificación que obtuvimos en 2019 y hoy está en proceso de recertificación.

Pese a que no se pudieron ni se pueden generar nuevos cargos por la falta de tratamiento del presupuesto del Poder Judicial por segundo año consecutivo, durante el año 2022 se completaron las vacantes ya existentes en distintas circunscripciones judiciales.

Por caso, hacia fines de 2021 se completaron las vacantes de jueces de cámaras de apelaciones en Trelew, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia. En esta última circunscripción la cámara funcionaba sólo con tres camaristas, sobre un total de seis.

Se pudo concretar también la cobertura de jueces en la localidad de Rawson, descomprimiendo la tarea del juzgado universal, al escindir la competencia del fuero de ejecución. Hoy se cuenta con una jueza del fuero civil, comercial y laboral, una jueza de ejecución, un juez de refuerzo de ejecución, una jueza de familia, una jueza en lo penal, con su propia oficina judicial y un juzgado de paz.

Hoy podemos decir que se está concursando en el Consejo de la Magistratura un nuevo cargo para juez penal de la ciudad capital. Era una deuda pendiente con la ciudad capital de la provincia, que va robusteciendo su circunscripción judicial.

En Comodoro Rivadavia, hacia fines del año pasado, se logró la cobertura de los cuatro jueces de familia para dar respuesta a la alta complejidad en materia de litigiosidad en ese fuero, implementándose una oficina de gestión unificada, modelo organizativo diseñado ya en el anteproyecto de Código General de los Procesos.

También se pudo concretar durante el año 2022 la cobertura de la titularidad de uno de los dos juzgados laborales y civiles y comerciales vacantes y la del juzgado n° 1 de ejecución, todos en Comodoro Rivadavia.

Lago Puelo cuenta por primera vez en su historia con una jueza penal, que desempeñará próximamente sus funciones en esa localidad, una vez concluidas las reformas del inmueble que se adquirió últimamente y al que me referiré luego.

Debo destacar en este aspecto la intensa actividad llevada adelante por el Consejo de la Magistratura para lograr dichas coberturas, representado por su presidente, doctor Tomás Malerba. Los consejeros supieron receptar los pedidos del Superior Tribunal en la urgente designación de magistrados y llevaron adelante, con esfuerzo encomiable, digno de destacar, los procesos de selección -una delicada tarea que no siempre es debidamente ponderada-. Vaya también mi reconocimiento a quienes fueron mis colegas durante estos tiempos.

También debo mencionar que, por iniciativa del Superior Tribunal, esta Honorable Legislatura dio sanción a la Ley V n° 187, de creación del juzgado de familia de Lago Puelo. Espero que se puedan dar, en los próximos meses, las condiciones de infraestructura y recursos materiales para poder concretar su funcionamiento. Esto permitiría, a su vez, aliviar las funciones del actual juzgado universal de esa localidad ubicada en la comarca cordillerana.

Adaptarnos a la dinámica de los tiempos actuales nos permite mejorar el servicio de justicia. Ése es uno de los anhelos que siempre nos motiva a la hora de planificar y ejecutar el trabajo desde esta Corte Provincial. Nos falta mucho; y siempre se debe hacer más.

La justicia de paz, como representación del Poder Judicial en el interior de nuestra provincia, es un instituto cuyo prestigio se cifra en su extensa e importante existencia, ya que a nivel nacional es anterior a la República y su actividad forma parte de la cultura jurídica que atravesó todo el siglo XIX hasta nuestros días y, sobre todo, en las localidades del interior profundo, donde ejerce un rol insustituible.

En 2022, 27 jueces de paz del interior fueron elegidos por sus respectivas comunidades y fueron puestos en funciones por quien les habla.

Este año, siguiendo las disposiciones de la Ley V n° 174, comenzarán a cubrirse los nuevos cargos de jueces de paz letrados en las circunscripciones de Rawson, Trelew, Puerto Madryn y Esquel.

En lo que hace al funcionamiento interno del Superior Tribunal y a partir de la experiencia de la pandemia, se ha reestructurado el área de salud y seguridad ocupacional bajo la órbita de la Dirección de Recursos Humanos y, en consecuencia, se ha jerarquizado el Cuerpo Interdisciplinario Forense, organismo que desde entonces se ocupa de las tareas que le son propias. También se han incorporado especialistas en seguridad e higiene a fin de brindar mejores condiciones de trabajo para magistrados, funcionarios y empleados.

El área de arquitectura ha debido ser reforzado en función de la cantidad y entidad de las obras de reestructuración, remodelación y construcción de la obra nueva planificada.

En lo referido a la Dirección de Administración, fue mi objetivo principal la descentralización de la tarea del Superior Tribunal, a través de las delegaciones en cada una de las circunscripciones, con el nombre de "unidades de gestión administrativa", donde contadores, arquitectos y especialistas en informática puedan dar respuesta inmediata y práctica a las necesidades locales, eludiendo el laberinto burocrático interminable que significa acudir, para todo, a Rawson. Se encuentra en ejecución la primera etapa del proyecto, habiéndose convocado a los respectivos concursos.

En tanto, la Agencia de Comunicación Judicial del Superior Tribunal de Justicia ha consolidado, en el último año, el trabajo que venía realizando en materia de comunicación digital, en la búsqueda de llegar con información verificada y directa a los usuarios del sistema de justicia en toda la provincia.

En ese sentido, se reforzó la distribución de contenidos mediante medios electrónicos, como forma de garantizar la publicidad de los actos judiciales. Es un deber de todo funcionario público dar cuenta a la sociedad de todos sus actos de gobierno, y ése es el sendero que transitamos.

La Agencia de Comunicación Judicial llevó a cabo su propia transformación para acompañar las necesidades de los nuevos medios electrónicos y, al mismo tiempo, abastecer de material a los medios tradicionales. Así, todos los contenidos producidos son distribuidos a los medios a través de correo electrónico o mediante listas de envíos por WhatsApp; en tanto que la distribución a la comunidad se realiza a través de la página web Jusnoticias y de las redes sociales asociadas a esa cuenta de comunicación institucional. Su canal en YouTube permite, entre otras cosas, seguir las alternativas de los debates judiciales y de juicios por jurados.

Materia electoral. Durante el año 2021 fue creada mediante Acuerdo plenario 5003/2021 la Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral, la que, en el mes de octubre próximo pasado, cumplió un año de funcionamiento. De la totalidad de las causas en trámite desde su creación, durante el año 2022 se dictaron un total de sesenta y cinco sentencias.

Es menester señalar que con motivo de las sustanciales modificaciones introducidas a la Ley de amparo V n° 84, mediante la Ley V n° 180, dictada en el mes de diciembre de 2021, así como con el dictado de la nueva Ley XIII n° 27 de medidas cautelares contra el Estado, que generaron un importante caudal de ingresos de causas de esa naturaleza al Superior Tribunal, surgió la necesidad de organizar un área jurisdiccional destinada específicamente a la tramitación de tales procesos contra el Estado. Fue así que, a partir del mes de abril de 2022, se constituyó y quedó conformada esa área, dentro del ámbito de las funciones de la Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral, donde tramitan las acciones de amparo.

Quiero detenerme en este punto para informar al pueblo de Chubut, a través de las diputadas y los diputados que se encuentran hoy en este recinto, que, como presidente del Superior Tribunal de Justicia durante el 2019 -y lo

digo ahora porque no tuve oportunidad de hacerlo nunca en este recinto-, debí presidir el Tribunal Electoral, teniendo a cargo las elecciones provinciales de ese año, pues Chubut desdobló las mismas en una fecha distinta a la prevista para los comicios nacionales.

En esa oportunidad, el Tribunal Electoral Provincial planificó, organizó y ejecutó con total éxito el proceso eleccionario provincial para las categorías de gobernador, diputados provinciales, intendentes y concejales municipales, donde, en una primera etapa, surgieron los candidatos a partir de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, realizadas el domingo 7 de abril de ese año, y más tarde, la elección de las autoridades provinciales y municipales.

Quiero hacer una especial mención a la valiosa tarea llevada a cabo en esa oportunidad por la Secretaría Electoral y, particularmente, a la Secretaría de Informática del Superior Tribunal, en la puesta en práctica de un sistema propio de escrutinio.

En ese mismo marco, debemos mencionar que el día 11 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la elección de los jueces de paz en distintas localidades de la provincia, tal como lo prevé el artículo 184º, segundo párrafo, de la Constitución. Esta tarea abarcó a veintisiete municipios y comunas rurales de nuestro interior provincial.

Desde este Superior Tribunal, el proceso implicó la organización de los comicios y el retiro, traslado y custodia de las urnas a cada localidad, lo que estuvo a cargo de la Policía del Chubut.

La jornada se desarrolló con normalidad y, más allá de que las autoridades de mesa contaron con un manual de consulta, la Secretaría de Asuntos Constitucionales y Electoral de este Superior Tribunal de Justicia estuvo presente en el edificio el día de los comicios con personal a disposición y asistiendo telefónicamente todas las consultas.

Obras en el Poder Judicial. En relación al plan de obras públicas del Poder Judicial, se ha continuado con las labores de gestión -gracias, señor Gobernador- y, a su vez, con la coordinación de aquellos trabajos que requieren de mantenimiento y mejoras del conjunto edilicio general, tanto en las estructuras propias como en las rentadas, en las diversas circunscripciones que componen el mapa judicial de nuestra provincia.

En el anexo que acompaña este mensaje ustedes podrán encontrar el plan de obras públicas que desarrolla el área de arquitectura del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Dirección de Administración, con recursos propios. Una parte importante de ese plan de obras se encuentra en ejecución con una inversión de 570 millones de pesos.

En Comodoro Rivadavia se ha concretado el llamado a licitación para la cuarta etapa del proyecto de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia "Dr. Marcelo Guinle" por un monto de 212 millones de pesos.

Esta cuarta etapa en ejecución implica también el tendido de líneas de internet para el edificio y la instalación de los equipos informáticos que, para su adecuado funcionamiento, requieren los distintos organismos.

La infraestructura informática -que cotiza en dólares estadounidenses- ofrece las dificultades propias en los procesos licitatorios, dada la constante depreciación de nuestra moneda en relación con aquélla.

En ese escenario se ha podido avanzar con las tareas para dotar al predio de la infraestructura que albergará el futuro centro de cómputos de la Ciudad Judicial, con una inversión estimada en 63 millones de pesos.

En ese contexto, hay que destacar que con fondos del Superior Tribunal de Justicia se avanza en una obra fundamental para concretar la puesta en funcionamiento del predio: se trata del tendido de una línea de media tensión en 33 kilovatios desde el barrio Máximo Abásolo hasta el predio de la obra, junto a una estación transformadora de 33 a 0,4 kilovatios, un centro de distribución de energía y un nodo de fibra óptica.

Todas estas obras se concretarán con inversiones que provienen de recursos propios y que serán compensadas mediante el convenio que suscribimos oportunamente con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, al que ya hice referencia, mediante el cual queda bonificado, por el plazo de 5 años y en un ciento por ciento (100%), el consumo de energía eléctrica y servicio de internet mediante fibra óptica correspondiente a los suministros de todas las propiedades del Poder Judicial ubicadas en esa ciudad.

La valiosa gestión del intendente Juan Pablo Luque y su equipo de trabajo ha impulsado la cesión de un terreno en Kilómetro 3 a este Poder Judicial, habiéndose resuelto recientemente la preadjudicación del inmueble.

El objetivo es concretar allí una obra para la puesta en funcionamiento de uno de los juzgados de paz de Comodoro Rivadavia, que en la actualidad atiende la demanda de la población en el edificio de la Avenida Yrigoyen.

En vistas a que el edificio que hoy ocupan los tribunales será devuelto a sus dueños y, atento a la proximidad del traslado de los organismos a la Ciudad Judicial, entendemos que los juzgados de paz deben ser reubicados en los barrios, más cerca de la gente y de sus problemas cotidianos. Allí construirá el Poder Judicial una nueva sede con ese destino.

En la ciudad de Trelew, durante la feria de invierno del año pasado, se concretó la migración del tablero general del edificio de la calle 9 de Julio 261, el cual databa de la década del 70. En el marco de la modernización de la torre, se licitó la segunda etapa del sistema de climatización para el séptimo piso, además de obras de reparación y mejora en varios servicios. También hay que destacar el traslado de la biblioteca al segundo piso y el consiguiente aprovechamiento de espacio en la séptima planta para concretar una nueva sala de audiencias.

En esa ciudad también se recuperó una propiedad que fue decomisada durante los juicios por hechos de corrupción y allí se habilitó el nuevo espacio de la Escuela de Capacitación Judicial, que había cedido el suyo a otros organismos, durante la reubicación general de personal, tras los incendios de diciembre de 2021. La inversión requerida en infraestructura, red de datos, pintura y reparación de distintas instalaciones alcanzó los \$ 2.900.000.

También en Trelew se recuperaron tierras destinadas al funcionamiento de dependencias judiciales, gracias a la activa intervención y gestión del intendente Adrián Maderna, con quien se suscribió el convenio respectivo, tal como expresé antes.

Se trataba de tierras que oportunamente el Superior Tribunal de Justicia había cedido a cambio de otras en la misma ciudad, pero cuyos respectivos proyectos ni el Municipio ni el Superior Tribunal habían concretado. Por tal razón se arribó a ese acuerdo, dejando aclarado que tales tierras recuperadas nunca salieron de la titularidad de dominio del Poder Judicial.

En Rawson, además de los trabajos mencionados en la recuperación de las instalaciones del Superior Tribunal de Justicia tras el incendio de diciembre 2021, se ha avanzado de manera consistente en las obras de la Torre Belgrano.

En febrero de este año se empezó el proceso licitatorio para la terminación de la obra, con un presupuesto de 210 millones de pesos. Vale mencionar que ya se concretó el proceso de energía definitivo del edificio mediante un tendido de línea eléctrica de 200 metros y se instaló gran parte del sistema de climatización.

El 30% del proceso mencionado de dicho edificio será con energía renovable, criterio que se ha adoptado desde el área de arquitectura, a seguir no sólo en la Torre Belgrano sino en la refacción, remodelación y obras nuevas de edificios del Poder Judicial de aquí en más.

En la ciudad de Puerto Madryn se prevé el traslado de su cámara de apelaciones a terrenos del Estado Provincial. Desde su inicio como tal funciona en un inmueble alquilado, con los altos costos que ello significa.

En esos terrenos que integran la “manzana judicial” se prevé la construcción de un nuevo edificio que, además, albergará otras dependencias judiciales. Se han firmado los contratos respectivos con una inversión de 91 millones de pesos, habiéndose concretado recientemente el proceso de licitación respectivo.

El edificio se asienta sobre dos terrenos, uno del Poder Judicial y el otro ha sido cedido por el señor Gobernador por encontrarse su titularidad a nombre del Ejecutivo. Agradezco, especialmente, la intervención del intendente Gustavo Sastre en las gestiones para la concreción de la unificación de los lotes.

En la refacción del histórico edificio de la calle Mosconi, donde funciona el fuero penal, se han invertido alrededor de 20 millones de pesos dentro de una reforma global del inmueble, ubicado también en la “manzana judicial”.

En Lago Puelo se concretó, a fines de 2022, la compra de un inmueble totalmente construido, por un monto de 64 millones de pesos, el que se adaptará a las necesidades del servicio a fin de poner rápidamente en funcionamiento la oficina judicial de esa circunscripción, que dará asistencia a la nueva jueza del fuero. Allí tendrá lugar también el juicio por jurados, previsto para el presente mes de abril en esa localidad.

No puedo soslayar la cesión de un terreno llevada a cabo por el Municipio de Lago Puelo, que, a través de la gestión de su intendente, Augusto Sánchez, permitió que contáramos con un lote a fin de construir desde cero un polo judicial que albergará al hoy juzgado universal, al futuro juez o jueza de familia y a los organismos técnicos que deberán asistirlos.

Para el juzgado de paz de Trevelin, cuyo terreno fuera cedido por el Municipio, se van a destinar 91 millones de pesos. Se trata de un lote ubicado en un lugar inmejorable, frente al mismo Concejo Deliberante. Debo agradecer la gestión para que eso sucediera al intendente Héctor “Cano” Ingram, al Concejo Deliberante -que tan gentilmente me recibió en oportunidad de la entrega- y al diputado Carlos Mantegna, cuya gestión fue esencial para la obtención del predio.

En cuanto a la circunscripción de Sarmiento, no puedo soslayar tampoco las gestiones que se han venido realizando desde el Poder Judicial con las autoridades municipales en los últimos años para la cesión del terreno requerido, a los fines de concretar a futuro el edificio de la nueva oficina judicial en un lugar próximo a las instalaciones judiciales ya existentes. En este sentido, no puedo sino mencionar y reconocer la predisposición del intendente Sebastián Balochi para llevar adelante las gestiones necesarias y concretar esa iniciativa.

En Esquel se requería con urgencia readecuar y mejorar su morgue judicial. Se ha destinado para su remodelación la suma de 23 millones de pesos de inversión.

En esa ciudad también hemos avanzado en las gestiones -y está próximo a firmarse- de un convenio de comodato con el Poder Ejecutivo Provincial para la entrega de un lote contiguo a la sede de la Junta de Clasificación Docente, en pleno centro de la ciudad, con el fin de construir en ese predio el futuro juzgado de paz de Esquel.

Las gestiones para la concreción de ese espacio, a los fines de llevar adelante la obra, comenzaron en los primeros meses del año 2018 con una nota que el doctor Panizzi envió al Gobernador y se han mantenido hasta el día de hoy. De concretarse dicho proyecto, Esquel tendrá por primera vez un edificio propio para su juzgado de paz.

Durante mi presidencia y en los meses en los que estuve a cargo del Superior Tribunal como vicepresidente en ejercicio, se ha puesto especial dedicación en la mejora de las instalaciones de los juzgados de paz en distintos puntos de la provincia, además de iniciar las gestiones y actos administrativos para concretar sedes en localidades donde dichos juzgados funcionan en dependencias comunales o de otros organismos provinciales.

Así, al día de la fecha, contamos con un lote en Epuyén y con el proyecto de construcción de su nuevo juzgado de paz, el que ya se encuentra aprobado.

Y podemos decir que este año, 2023, se pondrá en marcha también el proceso licitatorio para la construcción del nuevo juzgado de paz de Paso del Sapo. Se trata de una asignatura pendiente que tenemos con la localidad. La comuna, a través de su presidente, Víctor Candia, nos cedió el terreno para tal fin; un especial agradecimiento a Víctor y a la comuna de Paso del Sapo.

Como se puede advertir, ha sido voluntad del Superior Tribunal de Justicia mantener siempre el buen diálogo con los intendentes y presidentes de comunas, quienes se han mostrado bien dispuestos, aun en la adversidad económica, a realizar esfuerzos para mejorar nuestro patrimonio al servicio del justiciable. Todo es posible cuando existe mutua buena voluntad. Decía Napoleón que “lo imposible es el refugio de los cobardes”.

Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: he trabajado con fervor y lo seguiré haciendo desde el lugar que me toque estar en el Superior Tribunal. Me voy de la gestión como presidente con decenas de autocríticas y la desazón de no haber podido ver concretados varios de los proyectos delineados con nuestros equipos de trabajo, postergados en su gran mayoría por los avatares económicos. Queda su concreción en manos de los ministros que me sigan en la gestión.

Señoras y señores ministros del Superior Tribunal de Justicia, colegas: tengan la absoluta certeza de que siempre encontrarán en mí la colaboración y acompañamiento que necesiten.

Siempre se puede dar más a fin de mejorar el servicio de justicia. Queda mucho por hacer. La sociedad espera mucho más de nosotros y está bien que así sea. Esa demanda permanente nos despabila y nos debe hacer mejores para continuar y mejorar la tarea. En todos los órdenes de la vida, la oportunidad perdida nunca vuelve a presentarse para hacer las cosas bien.

La humildad es un espejo sobre el cual los jueces debemos mirarnos más seguido. Si lo hacemos en conjunto y nos alejamos de la banalidad, los egos y el cuestionamiento fácil, tal vez, estaremos más cerca de lo que nuestra comunidad espera de nosotros, y nuestro trabajo profesional, para lo que hemos sido designados, será más consistente, noble y sincero.

Toda diferencia debe ser superada por medio del diálogo, el respeto, la mutua comprensión, la responsabilidad y el compromiso. No hay otro camino, no puede haberlo, y a mí me hallarán siempre para construir, sumando voluntades, de una en una si es preciso, porque sólo desde el conjunto se puede edificar el sueño que a todos nos comprende.

Quiero agradecer a las autoridades de esta Legislatura, a los presidentes e integrantes de las comisiones permanentes, a cada una de las legisladoras y legisladores por abrirnos las puertas del recinto, de los despachos y oficinas cada vez que tuvimos la necesidad de asistir a exponer sobre los alcances de un proyecto de ley o, bien, para ilustrar a los integrantes de esta Casa sobre los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado y eficiente de cada juzgado, de cada organismo del Poder Judicial, aun cuando no siempre hayamos obtenido los resultados esperados.

Tender puentes para el diálogo y superar con tenacidad desde la razón ha sido siempre la guía por la cual he transitado mi vida. Y regreso a esta idea: si la sociedad nos observa, nos enjuicia y nos exige, es soberana y está en su derecho; nos queda a nosotros dar la respuesta necesaria.

Hoy es un día republicano, señoras diputadas, señores diputados, y aquí, en este estrado, reivindicó la importancia del Poder Judicial como un elemento pacificador y de equilibrio en nuestra provincia.

Hoy renuevo mi fe, en esta Alta Casa de las Leyes, sobre cada una de las palabras que he vertido en las reflexiones que les comparto. Ésa es mi creencia.
Muchas gracias.

- Aplausos.

- III -
CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Sastre): Agradecemos el mensaje y despedimos cordialmente al señor presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Mario Luis Vivas.

Cumplido el objetivo de la presente sesión, se da por finalizada la misma.

- Eran las 13:00.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut